



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 20 de febrero de 2013.

Número 23

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|--|------|
| EDICTO 882.- Expediente Número 00113/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 2 | EDICTO 1049.- Expediente Número: 1133/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 883.- Expediente Número 00567/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 2 | EDICTO 1050.- Expediente Número 00092/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 987.- Expediente Número 00954/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 2 | EDICTO 1051.- Expediente Número 00983/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 988.- Expediente Número 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 1052.- Expediente Número 01423/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 1023.- Expediente Número 00381/2012 relativo al Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Notificación Judicial. | 3 | EDICTO 1053.- Expediente Número 01286/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 1024.- Expediente Número 01388/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | 3 | EDICTO 1054.- Expediente Número 00831/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 |
| EDICTO 1025.- Expediente Número 01114/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Perdida de la Patria Potestad. | 4 | EDICTO 1055.- Expediente Número 00066/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 1026.- Expediente Número 00815/2012 relativo al Juicio Hipotecario. | 4 | EDICTO 1056.- Expediente Número 00091/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 1027.- Expediente Número 549/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 5 | EDICTO 1057.- Expediente Número 00022/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 1028.- Expediente Número 639/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil. | 5 | EDICTO 1058.- Expediente Número 859/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 1029.- Expediente Número 00291/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad. | 6 | EDICTO 1059.- Expediente Número 901/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 |
| EDICTO 1030.- Expediente Número 01020/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario | 6 | EDICTO 1060.- Expediente Número 01017/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 1031.- Expediente Número 312/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción por Prescripción de Obligaciones y en Consecuencia Cancelación de Gravámenes y/o Hipoteca. | 6 | EDICTO 1061.- Expediente Número 00032/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 1032.- Expediente Número 1213/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 6 | EDICTO 1062.- Expediente Número 00639/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 11 |
| EDICTO 1033.- Expediente Número 00080/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | 7 | EDICTO 1063.- Expediente Número 00006/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 1043.- Expediente Número 00057/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 7 | EDICTO 1064.- Expediente Número 00022/20131 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 1044.- Expediente Número 00357/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 1065.- Expediente Número 01111/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 1045.- Expediente Número 00014/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 1066.- Expediente Número 00520/2008 relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 1046.- Expediente Número 043058/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 1067.- Expediente Número 02007/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 1047.- Expediente Número 01626/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 1068.- Expediente Número 545/2009 relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| EDICTO 1048.- Expediente Número 00004/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 8 | EDICTO 1069.- Expediente Número 00574/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| | | EDICTO 1070.- Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Hipotecario | 13 |

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de diciembre del dos mil doce, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, Número 00113/2009 promovido por el Lic. Raúl Francisco Cortinas Castillo, endosatario en procuración de la C. OLGA ESTRADA GONZÁLEZ, en contra del C. ARTURO ORTEGA PADILLA, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble se encuentra ubicado en: lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 30, de la Sección I, con superficie de 270.00 m2 (doscientos setenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.00 metros lineales con lote 1, AL SUR en 27.00 metros lineales con el lote 3, AL ORIENTE en 10.00 metros lineales con el lote 14, y AL PONIENTE en 10.00 metros lineales con la calle Aldama, con los siguientes datos de registro: Sección 1, Número 13613, Legajo 273, de fecha 21 de agosto de 1979, actualmente bajo la Finca Número 17242, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Para tal efecto publíquese edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un Periódico de circulación amplia en esta Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$815,000.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados.- Lo anterior con fundamento en artículo 1070 bis y 1411 del Código de Comercio en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de diciembre de 2012.- El C. Juez, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

882.- Febrero 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de Enero de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00567/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. María del Consuelo Lara Martínez en su carácter de endosatario en procuración de CARLOS ALBERTO BAZÁN GUAJARDO y continuado por el C.P.D. JORGE RODRÍGUEZ GARCÍA en contra ANA NALLY BARRÓN HONORATO, MA. ELSA HONORATO ZAMUDIO Y NICOLÁS BARRÓN ALEJOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Terreno urbano y construcciones en el impuesto, identificado como localización: calle Canales, lote número 1, de la manzana 16, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 176.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con calle Canales; AL SUR: 15.00 metros con lote 2; AL SUR: 8.40 metros con calle Puerto Vallarta; AL ESTE: 10.00 metros con lote 1, de la manzana 17; AL OESTE: 14.00 metros

con Privada La Malinche, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca No 024575, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$254,575.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día 25 DE FEBRERO DEL 2013, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

883.- Febrero 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de enero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00954/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, apoderado de ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CONCRETOS TULTEPEC, S.A. DE C.V. Y ADRIAN OSEGUERA KERNION, ordenó sacar a remate a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA LUNES (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), el bien inmueble siguiente:

Los derechos de copropiedad que le corresponden al demandado C. ADRIAN OSEGUERA KERNION, respecto del bien inmueble consistente en Finca Número 1561 del municipio de Madero, ubicado en Carretera a La Pulga Sin Número, colonia Miramar de la ciudad de Madero, Tamaulipas, propiedad de ABEL OSEGUERA HURTADO, OSCAR OSEGUERA KERNION Y ADRIAN OSEGUERA KERNION, con 28.846.77 metros cuadrados, de 13-38-12 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 96.506 metros, con Carretera a La Pulga.- AL SUROESTE 115.644 metros, con Familia Rodríguez y Fracción Tercer Milenium, AL SURESTE 285.379 metros, con Fraccionamiento Miramapolis, AL NOROESTE 263.066 metros, con Fraccionamiento Tercer Milenium y Residencial Las Palmas, y de acuerdo a certificado de gravamen las medidas y colindancias también son: 1 AL 2 NORTE 262.8600 metros, con propiedad de Joaquín Hernández Galicia, 2 AL 3 SUR 83.8000 metros, con propiedad de Sotera Vázquez Viuda de Sánchez, 3 AL 4 SUR 301.0300 metros, con sucesión de Rodríguez, 4 AL 5 ESTE 359.0200 metros, con Carretera a La Pulga, 5 AL 6 ESTE 74.6200 metros, con propiedad de Sotera Vázquez Vda. de Sánchez, 7 AL 8 OESTE 378.9000 metros, con propiedad de Joaquín Hernández Galicia.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, la postura es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$17,000,000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 09 de enero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

987.- Febrero 14, 20 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por diligencia de fecha (21) veintiuno de enero del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00147/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Miguel Suarez Monsiváis, endosatario en procuración de los LICENCIADO ANTONIO RAMOS ZÚÑIGA Y C. MARÍA EVA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, en contra de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS. DEL DÍA MIÉRCOLES (13) TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), el bien inmueble siguiente:

Finca Número 13782 municipio Tampico, tipo inmueble terreno urbano, solar número 1, manzana 7, colonia Aurora, superficie de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros, con el solar número 2, AL SUR 30.00 metros, con terrenos de la colonia Martock, AL ESTE 15.00 metros, con el solar número 6 de la misma manzana 7, y AL OESTE 15.00 metros, con calle Monterrey, propiedad de MARÍA AMELIA LÓPEZ MEDINA DE HERNÁNDEZ.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por (3) TRES VECES dentro de (9) nueve días en el Periódico Oficial del Estado.- El precio base para la segunda almoneda será el valor pericial del inmueble, que lo es la cantidad de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el (10%) diez por ciento de la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 21 de enero de 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

988.- Febrero 14, 20 y 26.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

AL C.
CLARA ALICIA MONTIEL FLORES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de marzo de dos mil doce,

radicó el Expediente Número 00381/2012 relativo a Jurisdicción Voluntaria Diligencias Sobre Notificación Judicial promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de la C. CLARA ALICIA MONTIEL FLORES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 23 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1023.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha dieciséis de enero de dos mil trece, dentro de los autos del Expediente Número 01388/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Juan Mar Carrizales, endosatario en procuración de ROBERTO GODÍNEZ HERNÁNDEZ, y continuado por el Licenciado Álvaro Alejandro del Ángel Hernández, en contra de GUSTAVO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles embargados en el Juicio, los cuales se describen a continuación:

1.- refrigerador marca Mabe, color plata, twistar, modelo RM63YB01/L01/YS01, 2 puertas, de 10 pies de capacidad en regulares condiciones de mantenimiento; 2.- televisión marca Sharp, color negro modelo 19K-M100, 19 pulgadas, la cual no funciona; 3.- televisión marca Sanyo modelo DS13204, 19 pulgadas, la cual no funciona; 4.- televisión Sanyo modelo DS3204, 13XXXX, 14 pulgadas, en regulares condiciones de mantenimiento; 5.- televisión marca Panasonic, modelo CT1G29855, de 27 pulgadas en regulares condiciones de mantenimiento; 6.- Un DVD, marca Samsung, color negro modelo DVD170 en regulares condiciones de mantenimiento; 7.- minicomponente marca Nakasaki color negro, dos bocinas pequeñas, funciona el radio, modelo H025P el cual no funciona; 8.- DVD color plata marca Amw modelo E222230, en regulares condiciones de mantenimiento; con valor comercial total de \$2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES, dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación amplia en este Distrito Judicial, en la inteligencia que las publicaciones deberán realizarse en el periódico oficial del estado en días hábiles, y en los periódicos de circulación amplia en este distrito judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cuera las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Altamira, Tam, a 30 de enero del año 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1024.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ARNULFO JIMÉNEZ GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de agosto del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 01114/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre la Pérdida de la Patria Potestad, promovido por YADIRA IVETT ROSALES FLORES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre mis hijas ANA CECILIA y MARIANA FERNANDA de apellidos JIMÉNEZ ROSALES.

B.- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 21 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1025.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JESÚS GUILLERMO HUERTA PÉREZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00815/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la CIUDADANA MARÍA ESTELA POSADAS HERNÁNDEZ, en contra del CIUDADANO JESÚS GUILLERMO HUERTA PÉREZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día quince de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada María Estela Posadas Hernández, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00815/2012, vista su petición.- Como lo solicita, toda vez que el domicilio proporcionado por dichas autoridades se encuentra deshabilitado procédase a emplazar al demandado JESÚS GUILLERMO HUERTA

PÉREZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 67, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de septiembre del año dos mil doce (2012).- Con el anterior escrito de cuenta. 6 anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la ciudadana MARÍA ESTELA POSADAS HERNÁNDEZ, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del ciudadano JESÚS GUILLERMO HUERTA PÉREZ, quien tiene su domicilio en calle Río Moctezuma N° 118, Conjunto Habitacional Laderas de Vista Bella, entre las calles Avenida San Pedro y Río Tajo, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89367 y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00815/2012, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado. deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, una vez que cumpla con los dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Boulevard Emilio Portes Gil N° 418 Interior, Colonia Guadalupe Mainero entre las calles

Venustiano Carranza y Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89070, y como Asesor Jurídico al Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Nadia Mongen Palacios, Gabino González Celestino y Lino Rubio del Ángel.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si vale doy fe.- enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil trece 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1026.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MARIO GRANADOS NOVERON
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de noviembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 549/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de USTED Y ARCADIO GRANADOS GÓMEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$292,241.24 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a capital vencido, que se deriva del contrato de apertura de crédito de habilitación o avío multiciclos, de fecha 18 de enero de 2010, como así se precisa en el Estado de cuenta certificado por el contador facultado por la Institución de crédito que represento, Licenciada en Contaduría Georgina Eugenia Roa Luvianos, con Cédula Profesional Número 2441165, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades y requisitos que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

B).- El pago de la cantidad de \$43,134.55 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos, calculados durante el periodo del 31 de enero del 2011, hasta el 9 de diciembre del 2011, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados a una tasa fija del 16.40% anual, conforme a lo pactado en la cláusula octava del contrato de crédito básico de la acción antes citado, de conformidad con el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, el cual me permito exhibir.

C).- El pago de la cantidad de \$16,375.38 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios calculados durante el periodo del 31 de diciembre del 2011, al 29 de febrero del 2012, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados multiplicando la tasa de interés ordinaria por 1.5 veces, conforme a lo establecido en las cláusulas

octava y décima del contrato base de la acción, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por mi representada, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.

D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1027.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C.C. GILBERTO NARANJO GUTIÉRREZ Y
FELIPE NARANJO DUEÑAS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de diciembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 639/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, apoderado general para pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A). El pago de la cantidad de \$249,531.99 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 99/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que corresponde a capital vencido, que se deriva del contrato de apertura de crédito de habilitación o avío multiciclos, de fecha veintidós de octubre de dos mil ocho, como así se precisa en el Estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución de crédito que represento, Licenciada en Contaduría Angélica Guillermina Sobrio Riverol, con Cédula Profesional Número 1499963, mismo que me permito exhibir, el cual cumple las formalidades y requisitos que exige el artículo 12 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural y 68 de la Ley de instituciones de crédito.

B). El pago de intereses ordinarios vencidos, generados, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, calculados a una tasa fija del 15.40% anual, los cuales serán liquidados en su momento procesal oportuno, conforme a lo pactado en la cláusula octava del contrato de crédito básico de la acción antes citado.

C). El pago de intereses moratorios, generados más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, los cuales serán liquidados en su momento procesal oportuno, multiplicando la tasa de interés ordinaria por 1.5 veces, conforme a lo establecido en la Cláusula Octava y Décima del contrato de crédito base de la acción.

D). El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1028.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EDUARDO DE LA PEÑA ADAME.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARÍA MARGARITA MORALES GONZÁLEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que se declare por resolución judicial la Pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre nuestro menor hijo EDUARDO ANDRÉS DE LA PEÑA MORALES.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a los 05 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1029.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C ROSA HERNÁNDEZ IPIÑA
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por

EDUARDO CRISTIANO ELÍAS en contra de ROSA HERNÁNDEZ IPIÑA bajo el Expediente Número 01020/2012 y emplazar por medio de edictos que deberán publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fue posible localizar el domicilio que habitan - Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de diciembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1030.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam.; 15 de enero del 2013

PERSONA MORAL DENOMINADA
BANCO AGROPECUARIO DEL NORTE, S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 312/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción por Prescripción de Obligaciones y en Consecuencia Cancelación de Gravámenes y/o Hipoteca.- Promovido por el INGENIERO LUIS ROBERTO HESS VILLARREAL en contra del BANCO RURAL DEL NORESTE, S.A. y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 18 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1031.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LUIS HERNÁNDEZ BERNAL.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de

octubre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1213/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA BERNAL, denunciado por el C. LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de enero del dos mil trece.- Vistos de nueva cuenta los autos del presente expediente, y tomando en consideración que el denunciante de este Juicio, en el hecho tres de su ocuro de denuncia, ha manifestado ignorar el paradero del C. LUIS HERNÁNDEZ BERNAL, en su carácter de descendiente directo (hijo) de la de cujus, como lo expresa; esta Juzgadora, a efecto de no dejar inaudito su derecho a comparecer a este Juicio; con apoyo en los artículos 758 fracción III y 787 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena se haga saber al C. LUIS HERNÁNDEZ BERNAL, de la radicación de la presente sucesión por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado; lo anterior, al desconocerse el paradero y domicilio actual del presunto heredero en mención; ello atendiendo a su vez a lo dispuesto en el siguiente criterio: Juicio Sucesorio Intestamentario.- El emplazamiento de los herederos debe hacerse de manera directa y personal y por edictos cuando se desconozca su existencia y domicilio (Legislación del Estado de Tamaulipas).- El artículo 787 obliga al denunciante de un Juicio Sucesorio Intestamentario a expresar en su demanda, el nombre y domicilio de los demás coherederos, también si se trata o no de mayores de edad, bajo pena de tenerla por no interpuesta en caso de ser omiso al respecto.- Por su parte, el diverso 788 del mismo ordenamiento establece que una vez hecha la citada denuncia, el Juez tendrá por radicado el procedimiento de intestado y mandará publicar un edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial, como en el local de mayor circulación, en el cual convocará a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados desde la fecha de publicación del edicto.- En esa medida, si de los preceptos mencionados, no se distingue la forma en que deben ser notificadas y emplazadas a Juicio las personas señaladas por el denunciante que conoce como probables herederos, resulta inconcuso que el Juez de la instancia, en salvaguarda de las garantías individuales consistentes en ser oído y vencido en Juicio, consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, debe acudir a la norma general prevista en el diverso numeral 67 del citado Código Procesal, que obliga a emplazar a Juicio de manera directa y personal, a diferencia de la notificación por medio de edictos, que sólo debe reservarse para aquellas personas cuya existencia y domicilio se desconocen.- Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. Amparo en revisión 169/2006. Jaime Vargas Ávila, 15 de agosto de 2006.- Unanimidad de votos.- Ponente: Antonio Ceja Ochoa. Secretaria: Ma. Felicitas Herrera García. Novena Época, Registro: 173747, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tesis Aislada Fuente, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, diciembre de 2006, Materia(s): Civil, Tesis: X1X.1o.A.C.37 C, Página:- Mientras tanto, se deja sin efecto lo ordenado en el proveído de fecha nueve de enero de este año, por cuanto hace a traer para resolver el expediente.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 2, 4°, 63, 64, 66, 67 fracción VI, 92, 108, 303, 758, 787 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles vigente en el Estado, lo proveyó y firma la Lic. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de

Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se publica en lista de acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 18 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1032.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MIRTA SILVA ARIAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó mediante proveído de fecha (10) diez de febrero del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00080/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JESÚS SÁNCHEZ RESENDEZ, en contra del C. MIRTA SILVA ARIAS.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. MIRTA SILVA ARIAS, haciéndole saber al demandado MIRTA SILVA ARIAS, que se le con sede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los 17 de octubre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1033.- Febrero 19, 20 y 21.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil trece la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00057/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA GERTRUDIS TREVIÑO MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de enero de 2013.- La C. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1043.- Febrero 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de diciembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00357/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL ARBALLO MONTAÑO, promovido por FELICITAS GARCÍA HERNÁNDEZ Y MARÍA ISABEL ARBALLO VÁZQUEZ, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1044.- Febrero 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de enero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IRENE HERNÁNDEZ ARREDONDO Y/O MA. IRENE HERNÁNDEZ ARREDONDO, denunciado por los C.C. OCTAVIO PÉREZ RAMOS, LUCERO, HORTENSIA Y GUSTAVO de apellidos PÉREZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de enero del dos mil trece.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1045.- Febrero 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO REYES BOLAÑOS, denunciado por la C. CONCEPCIÓN REYES BOLAÑOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro de enero de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1046.- Febrero 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de diciembre de dos mil doce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01626/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN GÓMEZ MORALES, denunciado por la C. JULIA ESTHER AMADOR GÓMEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

1047.- Febrero 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de Enero del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MATILDE LUNA LARA, denunciado por GUADALUPE LUNA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero en Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1048.- Febrero 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha treinta (30) de noviembre del dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 1133/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS SÁENZ GARZA, denunciado por el C. SANTOS SÁENZ CURIEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1049.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00092/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ALICIA BALBOA MALDONADO, denunciado por el C. RICHARD ISAI ESPINOSA BALBOA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30/01/2013 03:01:41 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1050.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de octubre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YANELI HERNÁNDEZ SALAS, denunciado por JOSÉ JAIME MEJÍA BENAVIDES.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ JAIME MEJÍA BENAVIDES como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1051.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 22 de enero de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01423/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN QUINTANILLA HERNÁNDEZ, denunciado por RICARDA RODRÍGUEZ REYNAGA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a RICARDA RODRÍGUEZ REYNAGA como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1052.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 20 de noviembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01286/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA GONZÁLEZ PASTRANA, denunciado por ALEJANDRO GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ALEJANDRO GONZÁLEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1053.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 10 de septiembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00831/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS ALVARADO GUTIÉRREZ, denunciado por JOSÉ LUIS QUILANTAN RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ LUIS QUILANTAN como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1054.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 31 de enero de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00066/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMÓN RAMÍREZ FLORES Y ANTONIA GARCÍA DE RAMÍREZ, denunciado por NORA ELIA RAMÍREZ GARCÍA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1055.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 29 veintinueve de enero del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00091/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA PÉREZ AGUIRRE, Y/O JUANA PÉREZ DE RAMÍREZ, Y/O JUANITA PÉREZ DE AGUIRRE, quien falleció el 08 ocho de febrero del 2009 dos mil nueve en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ PAZ RAMÍREZ PÉREZ Y PEDRO RAMÍREZ PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (31) treinta y uno de de enero del (2013) dos mil trece.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1056.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA MOCTEZUMA MENDOZA Y VÍCTOR VILLANUEVA JUÁREZ denunciado por los C.C. MARCELINO VILLANUEVA MOCTEZUMA, MARÍA CRUZ VILLANUEVA MOCTEZUMA, NORMA MÓNICA VILLANUEVA MOCTEZUMA, asignándosele el Número 00022/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (16) de enero del (2013) dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA.- Rúbrica.

1057.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 859/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA SANTANA CRUZ promovido por NICOLÁS ALVARADO ROJAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 08 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1058.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 901/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VILLAREAL MONTELONGO promovido por BLANCA ESTHELA RAMÍREZ GUZMÁN DE VILLAREAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 08 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1059.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número: 01017/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA MUÑIZ MATA, denunciado por el ZENAIDO MUÑIZ MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1060.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERRERA NAVARRO, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de enero de (2006) dos mil seis en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. DELIA HERRERA PIMENTEL, JOSÉ LUIS HERRERA PIMENTEL, LILIA HERRERA PIMENTEL, RAQUEL PIMENTEL MURILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00032/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de enero de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1061.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 4 de mayo del 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2012, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a

bienes de SANTOS CORTEZ GONZÁLEZ, denunciado por LUIS GABRIEL CORTEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1062.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 17 de enero de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00006/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINO ZALETA CASTILLO, denunciado por MARTHA ELENA ZALETA LIGAS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1063.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 28 de enero del año 2013, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00022/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO NAVA GUEVARA, quien tuvo su último domicilio en el Ejido 15 de Febrero de este municipio, promovido por MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ IZAGUIRRE, Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 28 de enero de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1064.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha octubre treinta y uno de dos mil doce, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 011111/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA RUIZ GUTIÉRREZ, denunciado por VÍCTOR MANUEL NAVA RUIZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1065.- Febrero 20.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00520/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por *INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES GALLARDO GONZÁLEZ (sic)* en contra de ENRIQUE ANTONIO ZAMORA ESCALANTE Y OTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Cerrada Colibrí, número 10, del Fraccionamiento Las Águilas de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 3, con superficie de 103.00 m2 y superficie de construcción de 56.82 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.20 mts con lote 6, AL SUR, en 17.20 mts con lote 4, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 12, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Cerrada Colibrí.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2389, Legajo 3-048 de fecha 19 de marzo de 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,500.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$147,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1066.- Febrero 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 02007/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de MARISELA GRANADOS SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Don Oscar número 166 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 8 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 34.14 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Don Oscar, AL SUR, en 6.00 mts con lote 36, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5351, Legajo 3-108 de fecha 10 de julio de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MM), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1067.- Febrero 20 y 27.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 545/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. JOSÉ LUIS MEJÍA CORTES Y MARIBEL PÉREZ TANGUMA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Ubicado en calle Cachandrana 131 lote 17 de la manzana 26 de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), y de construcción 63.17 m2 (sesenta y tres punto diecisiete metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con calle Cachandrana, AL SUR: en 7.00 metros, con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE: en 15.00 metros, con lote 18, AL PONIENTE: en 15.00 metros, con lote 16.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 8638, Legajo 6-173, Sección Primera, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha

07 de octubre del 2005, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 6507, Legajo 6-131, también en fecha 07 de octubre del 2005 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$260,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) (sic).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil trece.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1068.- Febrero 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00574/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ CRUZ HERNÁNDEZ ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Vicente Suarez número 173, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima III" edificada sobre el lote 19 de la manzana 16, con superficie de terreno de 91.00 m2 y superficie de construcción de 36.072 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.000 mts con lote número 20, AL SUR, en 14.000 mts con lote numero 18, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Vicente Suarez, AL OESTE, en 6.500 mts con lote número 6.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1121, Legajo 3-023 de fecha 3 de febrero de 2005 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$121,333.33 (CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1069.- Febrero 20 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de diciembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00214/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de C. TITO CARBAJAL USLA Y MA. DE JESÚS CAMARILLO GARZA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Kimco, número 211 A, planta baja, manzana 29, lote 18 del Fraccionamiento Industria Maquiladora de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137550, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. TITO CARBAJAL USLA Y MA. DE JESÚS CAMARILLO GARZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702, fracción IV y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,200.00 (VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de diciembre del año 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1070.- Febrero 20 y 27.-1v2.